

## FUSIÓN+ 4 PREMIUM TOTAL

**Fusión+ 4 PREMIUM TOTAL (modalidad Fibra Simétrica 300Mb):** cuota mensual 200 € (165,29 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb/300 Mb, Movistar+ FAMILIAR, Movistar+ PREMIUM TOTAL y Movistar+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Movistar+ y Movistar+ en dispositivos, solo disponibles para uso doméstico. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: Hasta 4 líneas móviles (mínimo una, obligatoria como principal, el resto opcionales) con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 8 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 GB adicional. Superada la franquicia y el GB adicional en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un límite de navegación de pago por uso de 15 € equivalente a 1 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite modificar nuevamente el límite o cambie de contrato. Superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En el caso de prestación del servicio de TV por satélite: TV satélite no incluye servicio de grabaciones. Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. La cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin

IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

**Fusión+ 4 PREMIUM TOTAL (ADSL/Acceso Fijo Radio):** cuota mensual 190 € (157,03€ sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet hasta 11,5Mb (ADSL) o Internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), Movistar+ FAMILIAR, Movistar+ PREMIUM TOTAL y Movistar+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Movistar+ y Movistar+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: Hasta 4 líneas móviles (mínimo una, obligatoria como principal, el resto opcionales) con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 8 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas

las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En el caso de prestación del servicio de TV por satélite: TV satélite no incluye servicio de grabaciones. Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

## FUSIÓN+ 4 PREMIUM EXTRA

**Fusión+ 4 PREMIUM EXTRA (modalidad Fibra Simétrica300Mb):** cuota mensual 180 € (148,76 € sin IVA).

Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb/300 Mb, Movistar+ FAMILIAR, Movistar+ PREMIUM EXTRA y Movistar+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Movistar+ y Movistar+ en dispositivos, solo disponibles para uso doméstico. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: Hasta 4 líneas móviles (mínimo una, obligatoria como principal, el resto opcionales) con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 8 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso.: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que

elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En el caso de prestación del servicio de TV por satélite: TV satélite no incluye servicio de grabaciones. Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. La cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

**Fusión+ 4 PREMIUM Extra (ADSL/Acceso Fijo Radio):** cuota mensual 170 € (140,50€ sin IVA).

Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet hasta 11,5Mb (ADSL) o Internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), Movistar+ FAMILIAR, Movistar+ PREMIUM EXTRA y Movistar+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Movistar+ y Movistar+ en dispositivos, solo disponibles para uso doméstico. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente

coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: Hasta 4 líneas móviles (mínimo una, obligatoria como principal, el resto opcionales) con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 8 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En el caso de prestación del servicio de TV por satélite: TV satélite no incluye servicio de grabaciones. Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

## FUSIÓN+ 4 PREMIUM

**Fusión+ 4 PREMIUM (modalidad Fibra Simétrica300Mb):** cuota mensual 165 € (136,37 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb/300 Mb, Movistar+ FAMILIAR, Movistar+ PREMIUM y Movistar+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a

fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Movistar+ y Movistar+ en dispositivos con solo disponibles para uso doméstico. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: Hasta 4 líneas móviles (mínimo una, obligatoria como principal, el resto opcionales) con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 8 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso.: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En el caso de prestación del servicio de TV por satélite: TV satélite no incluye servicio de grabaciones. Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. La cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de

compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

**Fusión+ 4 PREMIUM (ADSL/Acceso Fijo Radio):** cuota mensual 155 € (128,10 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet hasta 11,5Mb (ADSL) o Internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), Movistar+ FAMILIAR, Movistar+ PREMIUM y Movistar+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Movistar+ y Movistar+ en dispositivos, solo disponibles para uso doméstico. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: Hasta 4 líneas móviles (mínimo una, obligatoria como principal, el resto opcionales) con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 8 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En el caso de prestación del servicio de TV por satélite: TV satélite no incluye servicio de grabaciones. Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por

satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

## FUSIÓN+ 2 PREMIUM EXTRA

**Fusión+ 2 PREMIUM EXTRA (modalidad Fibra Simétrica300Mb):** cuota mensual 155 € (128,10 € sin IVA).

Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb/300 Mb, Movistar+ FAMILIAR, Movistar+ PREMIUM EXTRA y Movistar+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Movistar+ y Movistar+ en dispositivos, solo disponibles para uso doméstico. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: Hasta 2 líneas móviles (mínimo una, obligatoria como principal, la segunda, opcional) con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 8 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso.: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).



En el caso de prestación del servicio de TV por satélite: TV satélite no incluye servicio de grabaciones. Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. La cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

**Fusión+ 2 PREMIUM Extra (ADSL/Acceso Fijo Radio):** cuota mensual 150 € (123,97€ sin IVA).

Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet hasta 11,5Mb (ADSL) o Internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), Movistar+ FAMILIAR, Movistar+ PREMIUM EXTRA y Movistar+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Movistar+ y Movistar+ en dispositivos, solo disponibles para uso doméstico. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: Hasta 2 líneas móviles (mínimo una, obligatoria como principal, la segunda, opcional) con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 8 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 GB adicional. Superada la franquicia y el GB adicional en modalidad de pago por

uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un límite de navegación de pago por uso de 15 € equivalente a 1 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite modificar nuevamente el límite o cambie de contrato. Superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En el caso de prestación del servicio de TV por satélite: TV satélite no incluye servicio de grabaciones. Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

## FUSIÓN+ 2 PREMIUM

**Fusión+ 2 PREMIUM (modalidad Fibra Simétrica300Mb):** cuota mensual 140 € (115,70 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb/300 Mb, Movistar+ FAMILIAR, Movistar+ PREMIUM y Movistar+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Movistar+ y Movistar+ en dispositivos, solo disponibles para uso doméstico. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: Hasta 2 líneas móviles (mínimo una, obligatoria como principal, la segunda, opcional) con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 8 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados.

Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso.: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En el caso de prestación del servicio de TV por satélite: TV satélite no incluye servicio de grabaciones. Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. La cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

**Fusión+ 2 PREMIUM (ADSL/Acceso Fijo Radio):** cuota mensual 130 € (107,44 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet hasta 11,5Mb (ADSL) o Internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), Movistar+ FAMILIAR, Movistar+ PREMIUM y Movistar+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Movistar+ y Movistar+ en dispositivos, solo disponibles para uso doméstico. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: Hasta 2 líneas móviles (mínimo una, obligatoria como principal, la segunda, opcional) con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 8 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En el caso de prestación del servicio de TV por satélite: TV satélite no incluye servicio de grabaciones. Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

## FUSIÓN+ 2 FICCIÓN

**Fusión+ Ficción 2 (modalidad Fibra Simétrica300Mb):** cuota mensual 115 € (95,04 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb/300 Mb, Movistar+ FAMILIAR Fibra 300 Mb, Movistar+ CINE, Movistar+ SERIES y Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Movistar+ y Movistar+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, solo disponibles para uso doméstico. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: Hasta 2 líneas móviles (mínimo una, obligatoria como principal, la segunda, opcional) con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 8 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso.: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En el caso de prestación del servicio de TV por satélite: TV satélite no incluye servicio de grabaciones. Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. La cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un

periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

**Fusión+ 2 Ficción (ADSL/Acceso Fijo Radio):** cuota mensual 105 € (86,78 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet hasta 11,5Mb (ADSL) o Internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), Movistar+ FAMILIAR, Movistar+ CINE, Movistar+ SERIES y Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Movistar+ y Movistar+ en dispositivos, solo disponibles para uso doméstico. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: Hasta 2 líneas móviles (mínimo una, obligatoria como principal, la segunda, opcional) con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 8 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a

disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En el caso de prestación del servicio de TV por satélite: TV satélite no incluye servicio de grabaciones. Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

## FUSIÓN+ 2

**Fusión+ 2 (modalidad Fibra Simétrica300Mb):** cuota mensual 115 € (95,04 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb/300 Mb, Movistar+ FAMILIAR, Movistar+ FÚTBOL y Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Movistar+ y Movistar+ en dispositivos, solo disponibles para uso doméstico. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: Hasta 2 líneas móviles (mínimo una, obligatoria como principal, la segunda, opcional) con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 8 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso.: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB...,

entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En el caso de prestación del servicio de TV por satélite: TV satélite no incluye servicio de grabaciones. Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. La cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

**Fusión+ 2 (ADSL/Acceso Fijo Radio):** cuota mensual 105 € (86,78 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet hasta 11,5Mb (ADSL) o Internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), Movistar+ FAMILIAR, Movistar+ FÚTBOL y Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Movistar+ y Movistar+ en dispositivos, solo disponibles para uso doméstico. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: Hasta 2 líneas móviles (mínimo una, obligatoria como principal, la segunda, opcional) con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 8 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a



máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En el caso de prestación del servicio de TV por satélite: TV satélite no incluye servicio de grabaciones. Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

## FUSIÓN+ (opción con descodificador)

**Fusión+ (modalidad Fibra Simétrica300Mb con descodificador):** Contrataciones a partir del 5 de febrero de 2017. Cuota mensual 90 € (74,38 € sin IVA).

Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb/300 Mb, Movistar+ FAMILIAR Fibra 300 Mb, Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Movistar+ y Movistar+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: Línea móvil principal: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 8GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Segunda línea móvil (opcional): Tarifa de pago por uso en voz: 20,67 céntimos (25 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Ambas líneas conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En el caso de prestación del servicio de TV por satélite: TV satélite no incluye servicio de grabaciones. Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. La cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

**Fusión+ (modalidad Fibra Simétrica 50 Mb/ADSL/Acceso Fijo Radio con descodificador):** Contrataciones a partir del 5 de febrero de 2017. Cuota mensual 75 € (61,99 € sin IVA).

Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 50 Mb/50 Mb (Fibra Simétrica 50 Mb), Internet hasta 11,5Mb (ADSL) o Internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), Movistar+ FAMILIAR, Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Movistar+ y Movistar+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: Línea móvil principal: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 8GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Segunda línea móvil (opcional): Tarifa de pago por uso en voz: 20,67 céntimos (25 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Ambas líneas conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En el caso de prestación del servicio de TV por satélite: TV satélite no incluye servicio de grabaciones. Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite con DTS y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura

fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite quedará reducida a 75€ (IVA incluido).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. En modalidad Fibra Simétrica 50 Mb, la cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre desde una modalidad basada en Fibra.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

## FUSIÓN+ (opción sin descodificador)

**Fusión+ (modalidad Fibra Simétrica300Mb):** Contrataciones a partir del 5 de febrero de 2017. Cuota mensual 90 € (74,38 € sin IVA).

Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb/300 Mb, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: Línea móvil principal: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 8GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Segunda línea móvil (opcional): Tarifa de pago por uso en voz: 20,67 céntimos (25 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Ambas líneas conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por

uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. La cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

**Fusión+ (modalidad Fibra Simétrica 50 Mb/ADSL/Acceso Fijo Radio):** Contrataciones a partir del 5 de febrero de 2017. Cuota mensual 75 € (61,99 € sin IVA).

Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 50 Mb/50 Mb (Fibra Simétrica 50 Mb), Internet hasta 20Mb (ADSL) o Internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan el límite anteriormente indicado de 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día), tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2066 €, (0,2500 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,1800 €, (0,2178 € IVA incluido).

En el móvil: Línea móvil principal: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 8GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Segunda línea móvil (opcional): Tarifa de pago por uso en voz: 20,67 céntimos (25 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por

llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Ambas líneas conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. En modalidad Fibra Simétrica 50 Mb, la cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre desde una modalidad basada en Fibra.

Para ADSL en caso de envío del módem/router al domicilio del Cliente, se aplicarán gastos de envío, 7,30 €, 6,03€ sin IVA, por unidad.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

## FUSIÓN CONTIGO (opción sin descodificador)

**Fusión Contigo (modalidad con Fibra Simétrica 300Mb):** cuota mensual 62 € (51,24 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb (Fibra Simétrica 300Mb), Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos.

En el móvil: Línea móvil principal: 200 min/mes en llamadas, Internet móvil 2GB/mes a máxima velocidad, compatible con 4G y SMS a 20 cts. (16,53 cts. sin IVA). Una vez superados los 200 minutos, el precio de las siguientes llamadas es de 21,78 cts./min (18 cts./min sin IVA) más establecimiento de llamada de 20 cts. (16,53 cts. sin IVA). Segunda línea móvil (opcional): Tarifa de pago por uso en voz, 20 cts. (16,53 cts. sin IVA) de establecimiento de llamada y 0 cts./min (máximo 120 min por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS a 20 cts. (16,53 cts. sin IVA). Ambas líneas conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso.: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. La cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de

compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

**Fusión Contigo (modalidad Fibra Simétrica 50 Mb/ADSL Máxima Velocidad):**

cuota mensual 50 € (41,33 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 50 Mb/50 Mb (Fibra Simétrica 50 Mb) o Internet Hasta 20Mb (ADSL Máxima Velocidad), Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos.

En el móvil: Línea móvil principal: 200 min/mes en llamadas, Internet móvil 2GB/mes a máxima velocidad, compatible con 4G y SMS a 20 cts. (16,53 cts. sin IVA). Una vez superados los 200 minutos, el precio de las siguientes llamadas es de 21,78 cts./min (18 cts./min sin IVA) más establecimiento de llamada de 20 cts. (16,53 cts. sin IVA). Segunda línea móvil (opcional): Tarifa de pago por uso en voz, 20 cts. (16,53 cts. sin IVA) de establecimiento de llamada y 0 cts./min (máximo 120 min por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS a 20 cts. (16,53 cts. sin IVA). Ambas líneas conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, OXY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. En modalidad Fibra Simétrica 50 Mb, la cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de



mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre desde una modalidad basada en Fibra.

Para ADSL en caso de envío del módem/router al domicilio del Cliente, se aplicarán gastos de envío, 7,30 €, 6,03€ sin IVA, por unidad.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

## FUSIÓN CONTIGO (opción con descodificador)

**Fusión Contigo Fibra (modalidad con Fibra Simétrica 300Mb con descodificador):** cuota mensual 62 € (51,24 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb (Fibra Simétrica 300Mb), Contigo TV, Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos.

En el móvil: Línea móvil principal: 200 min/mes en llamadas, Internet móvil 2GB/mes a máxima velocidad, compatible con 4G y SMS a 20 cts. (16,53 cts. sin IVA). Una vez superados los 200 minutos, el precio de las siguientes llamadas es de 21,78 cts./min (18 cts./min sin IVA) más establecimiento de llamada de 20 cts. (16,53 cts. sin IVA). Segunda línea móvil (opcional): Tarifa de pago por uso en voz, 20 cts. (16,53 cts. sin IVA) de establecimiento de llamada y 0 cts./min (máximo 120 min por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS a 20 cts. (16,53 cts. sin IVA). Ambas líneas conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a

números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. La cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

**Fusión Contigo (modalidad con Fibra/ADSL Máxima Velocidad y con descodificador):** cuota mensual 50 € (41,33 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 10Mb (Fibra 10Mb) o Internet Hasta 11,5 Mb (ADSL Máxima Velocidad), Contigo TV, Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos.

En el móvil: Línea móvil principal: 200 min/mes en llamadas, Internet móvil 2GB/mes a máxima velocidad, compatible con 4G y SMS a 20 cts. (16,53 cts. sin IVA). Una vez superados los 200 minutos, el precio de las siguientes llamadas es de 21,78 cts./min (18 cts./min sin IVA) más establecimiento de llamada de 20 cts. (16,53 cts. sin IVA). Segunda línea móvil (opcional): Tarifa de pago por uso en voz, 20 cts. (16,53 cts. sin IVA) de establecimiento de llamada y 0 cts./min (máximo 120 min por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS a 20 cts. (16,53 cts. sin IVA). Ambas líneas conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato.

En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, OXY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. En modalidad Fibra 10Mb, la cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre desde una modalidad basada en Fibra.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

## FUSIÓN PRO 4

**Fusión Pro 4 (modalidad Fibra Simétrica 300Mb):** cuota mensual 165€ (136,37 € sin IVA).

Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb/300 Mb, llamadas ilimitadas a fijos y tarifa plana a móviles.

En el móvil: Hasta 4 líneas móviles (mínimo una, obligatoria como principal, resto opcionales) con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 15GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Incluye Multisim por cada línea móvil asociada. Esta modalidad conlleva la Tarifa Roaming de Empresas y la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante

podrá modificar el cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

Desvío inmediato: posibilidad de programar desvío de las llamadas entrantes a fijo, a cualquier numeración. Coste de desvío incluido en tarifa plana, con las excepciones comunes a todas las modalidades Fusión.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Compromiso de permanencia en Fusión de 12 meses. La baja de Movistar Fusión antes del vencimiento del periodo comprometido, por la baja de la línea móvil principal o del servicio de banda ancha fija (ADSL/Fibra), implicará la aplicación de una penalización única proporcional al tiempo no cumplido del compromiso de permanencia, con un importe máximo de 190 €. **Compromiso de permanencia de 12 meses con una penalización máxima por incumplimiento de 100 € sobre cada una de las líneas móviles opcionales distintas de la principal. En caso de concurrir todas las penalizaciones por causa de baja en Movistar Fusión y las líneas móviles opcionales, deberá abonar una única penalización por un importe máximo de 490€.** El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. Los movimientos desde una modalidad Fusión Pro de cobre hacia las modalidades Pro de Fibra implican reinicio de compromiso de 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

**Fusión Pro 4 (ADSL Máxima Velocidad/Acceso Fijo Radio):** cuota mensual 155 € (128,10 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet Hasta 20Mb (ADSL Máxima Velocidad) o Internet Hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), llamadas ilimitadas a fijos y tarifa plana a móviles.

En el móvil: Hasta 4 líneas móviles (mínimo una, obligatoria como principal, resto opcionales) con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 15GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Incluye Multisim por cada línea móvil asociada. Esta modalidad conlleva la Tarifa Roaming de Empresas y la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

Desvío inmediato: posibilidad de programar desvío de las llamadas entrantes a fijo, a cualquier numeración. Coste de desvío incluido en tarifa plana, con las excepciones comunes a todas las modalidades Fusión.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Compromiso de permanencia en Fusión de 12 meses. La baja de Movistar Fusión antes del vencimiento del periodo comprometido, por la baja de la línea móvil principal o del servicio de banda ancha fija (ADSL/Fibra), implicará la aplicación de una penalización única proporcional al tiempo no cumplido del compromiso de permanencia, con un importe máximo de 190 €. **Compromiso de permanencia de 12 meses con una penalización máxima por incumplimiento de 100 € sobre cada una de las líneas móviles opcionales distintas de la principal. En caso de concurrir todas las penalizaciones por causa de baja en Movistar Fusión y las líneas móviles opcionales, deberá abonar una única penalización por un importe máximo de 490€.** El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses.

Los movimientos desde una modalidad Fusión Pro de cobre hacia las modalidades Pro de Fibra implican reinicio de compromiso de 12 meses.

Para ADSL en caso de envío del módem/router al domicilio del Cliente, se aplicarán gastos de envío, 7,30 €, 6,03€ sin IVA, por unidad.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

## FUSIÓN PRO 2

**Fusión Pro 2 (modalidad Fibra Simétrica 300Mb):** cuota mensual 110€ (90,91 € sin IVA).

Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb/300 Mb, llamadas ilimitadas a fijos y tarifa plana a móviles.

En el móvil: Hasta 2 líneas móviles (mínimo una, obligatoria como principal, la segunda, opcional) con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 15GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Incluye Multisim por cada línea móvil asociada. Esta modalidad conlleva la Tarifa Roaming de Empresas y la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

Desvío inmediato: posibilidad de programar desvío de las llamadas entrantes a fijo, a cualquier numeración. Coste de desvío incluido en tarifa plana, con las excepciones comunes a todas las modalidades Fusión.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Compromiso de permanencia en Fusión de 12 meses. La baja de Movistar Fusión antes del vencimiento del periodo comprometido, por la baja de la línea móvil principal o del servicio de banda ancha fija (ADSL/Fibra), implicará la aplicación de una penalización única proporcional al tiempo no cumplido del compromiso de permanencia, con un importe máximo de 190 €. **Compromiso de permanencia de 12 meses con una penalización máxima por incumplimiento de 100 € sobre cada una de las líneas móviles opcionales distintas de la principal. En caso de concurrir todas las**

**penalizaciones por causa de baja en Movistar Fusión y la línea móvil opcional, deberá abonar una única penalización por un importe máximo de 290€.** El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. Los movimientos desde una modalidad Fusión Pro de cobre hacia las modalidades Pro de Fibra implican reinicio de compromiso de 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

**Fusión Pro 2 (ADSL Máxima Velocidad/Acceso Fijo Radio):** cuota mensual 100 € (82,65 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet Hasta 20Mb (ADSL Máxima Velocidad) o Internet Hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), llamadas ilimitadas a fijos y tarifa plana a móviles.

En el móvil: Hasta 2 líneas móviles (mínimo una, obligatoria como principal, la segunda, opcional) con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 15GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Incluye Multisim por cada línea móvil asociada. Esta modalidad conlleva la Tarifa Roaming de Empresas y la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

Desvío inmediato: posibilidad de programar desvío de las llamadas entrantes a fijo, a cualquier numeración. Coste de desvío incluido en tarifa plana, con las excepciones comunes a todas las modalidades Fusión.



Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Compromiso de permanencia en Fusión de 12 meses. La baja de Movistar Fusión antes del vencimiento del periodo comprometido, por la baja de la línea móvil principal o del servicio de banda ancha fija (ADSL/Fibra), implicará la aplicación de una penalización única proporcional al tiempo no cumplido del compromiso de permanencia, con un importe máximo de 190 €. **Compromiso de permanencia de 12 meses con una penalización máxima por incumplimiento de 100 € sobre cada una de las líneas móviles opcionales distintas de la principal. En caso de concurrir todas las penalizaciones por causa de baja en Movistar Fusión y la línea móvil opcional, deberá abonar una única penalización por un importe máximo de 290€.** El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. Los movimientos desde una modalidad Fusión Pro de cobre hacia las modalidades Pro de Fibra implican reinicio de compromiso de 12 meses.

Para ADSL en caso de envío del módem/router al domicilio del Cliente, se aplicarán gastos de envío, 7,30 €, 6,03€ sin IVA, por unidad.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

## FUSIÓN PRO

**Fusión Pro (modalidad Fibra Simétrica 300Mb):** Contrataciones a partir del 5 de febrero de 2017. Cuota mensual 82€ (67,77 € sin IVA). Incluye: En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb/300 Mb, llamadas ilimitadas a fijos y tarifa plana a móviles.

En el móvil: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 15GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Incluye una Multisim. Esta modalidad conlleva la Tarifa Roaming de Empresas y la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

Desvío inmediato: posibilidad de programar desvío de las llamadas entrantes a fijo, a cualquier numeración. Coste de desvío incluido en tarifa plana, con las excepciones comunes a todas las modalidades Fusión.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Compromiso de permanencia en Fusión de 12 meses. La baja de Movistar Fusión antes del vencimiento del periodo comprometido, por la baja de la línea móvil o del servicio de banda ancha fija (ADSL/Fibra), implicará la aplicación de una penalización única proporcional al tiempo no cumplido del compromiso de permanencia, con un importe máximo de 190 €. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. Los movimientos desde una modalidad Fusión Pro de cobre hacia las modalidades Pro de Fibra implican reinicio de compromiso de 12

meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

**Fusión Pro (modalidad Fibra Simétrica 50 Mb/ADSL Máxima Velocidad/Acceso Fijo Radio):** Contrataciones a partir del 5 de febrero de 2017. Cuota mensual 70 € (57,85 € sin IVA).

Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 50 Mb/50 Mb (Fibra Simétrica 50 Mb), Internet Hasta 20Mb (ADSL Máxima Velocidad) o Hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio) , llamadas ilimitadas a fijos y tarifa plana a móviles.

En el móvil: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 15GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Incluye una Multisim. Esta modalidad conlleva la Tarifa Roaming de Empresas y la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

Desvío inmediato: posibilidad de programar desvío de las llamadas entrantes a fijo, a cualquier numeración. Coste de desvío incluido en tarifa plana, con las excepciones comunes a todas las modalidades Fusión.

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Compromiso de permanencia en Fusión de 12 meses. La baja de Movistar Fusión antes del vencimiento del periodo comprometido, por la baja de la línea móvil o del servicio de banda ancha fija (ADSL/Fibra), implicará la aplicación de una penalización única

proporcional al tiempo no cumplido del compromiso de permanencia, con un importe máximo de 190 €. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. Los movimientos desde una modalidad Fusión Pro de cobre hacia las modalidades Pro de Fibra implican reinicio de compromiso de 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre desde una modalidad basada en Fibra.

Para ADSL en caso de envío del módem/router al domicilio del Cliente, se aplicarán gastos de envío, 7,30 €, 6,03€ sin IVA, por unidad.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

## FUSIÓN+ BAR

**Fusión+ Bar (modalidad Fibra Simétrica 300Mb):** cuota mensual 275 € (227,27 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet 300 Mb/300 Mb, Movistar+ con Fútbol Total, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día).

En el móvil: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 3 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso : una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. La cuota de alta con primera instalación de Fibra Óptica en el domicilio del cliente (157,3 €, 130 € sin IVA) será gratuita, con el compromiso de mantener vigente dicho servicio por un periodo de 3 meses. En caso de causar baja en el servicio antes de la finalización del periodo comprometido, el cliente deberá abonar a Movistar una cantidad proporcional al tiempo no cumplido del compromiso, con un importe máximo igual a la cuota bonificada. El cambio de cualquier modalidad Fusión a una de las modalidades Fusión Pro, Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4 implicará un contrato de compromiso por 12 meses. No está disponible el cambio con destino a una modalidad Fusión basada en cobre.

Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

**Fusión+ Bar (modalidad ADSL Máxima Velocidad):** cuota mensual 275 € (227,27 € sin IVA). Incluye:

En el fijo: línea individual, Internet Hasta 11,5Mb (ADSL Máxima Velocidad), Movistar+ con Fútbol Total, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día).

En el móvil: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 3 GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS ilimitados. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso.: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, OXY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).



Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

## FUSIÓN TV

Exclusivamente aquellos clientes de Movistar Fusión TV que contrataron el servicio antes de julio de 2015, por tanto con prestación de internet inferior a 50 Mb, podrán, si desean acceder a la prestación de 50 Mb, realizar un cambio de modalidad Movistar Fusión, contratando la que, dentro de las descritas en la tabla adjunta que incluyen 50 Mb, corresponda a su modalidad contratada.

Al igual que en el caso anterior, aquellos clientes de Movistar Fusión TV que contrataron el servicio antes de julio de 2015, con prestación de internet inferior a 300 Mb, podrán, si desean acceder a tal prestación de 300 Mb, realizar un cambio de modalidad Movistar Fusión, contratando la que, dentro de las descritas en la tabla adjunta que incluyen 300 Mb, corresponda a su modalidad contratada. Las modalidades incluidas en la tabla, contienen, conservando el mismo precio, las prestaciones de sus homónimas anteriores al presente contrato, con la indicada novedad del cambio en la velocidad de acceso a Internet. De entre las indicadas en la tabla adjunta, el cliente exclusivamente podrá solicitar el cambio de modalidad a la que se corresponda con la cuota mensual y resto de prestaciones de su modalidad de origen, sin perjuicio de que pueda contratar, con independencia de Movistar Fusión, cualquier otro servicio ofrecido por Movistar.

**Movistar Fusión TV Energía Fibra 300 Mb**, cuota mensual 76,86 € (93 € IVA incluido). Incluye: En el fijo: cuota de línea individual, Fibra Simétrica 300 Mb, Movistar TV Energía, Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). En el móvil: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 3GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 GB adicional. Superada la franquicia y el GB adicional en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un límite de navegación de pago por uso de 15 € equivalente a 1 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite modificar nuevamente el límite o cambie de contrato. Superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%. En todas las modalidades de Movistar Fusión, las llamadas y

SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, OXY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales y servicios PREMIUM.

**Movistar Fusión TV Energía Fibra 50 Mb**, cuota mensual 64,47 € (78 € IVA incluido). Incluye: En el fijo: cuota de línea individual, Fibra Simétrica 50 Mb, Movistar TV Energía, Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). En el móvil: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 3GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 GB adicional. Superada la franquicia y el GB adicional en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un límite de navegación de pago por uso de 15 € equivalente a 1 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite modificar nuevamente el límite o cambie de contrato. Superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%. En todas las modalidades de Movistar Fusión, las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, OXY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales y servicios PREMIUM.

**Movistar Fusión TV Fútbol Fibra 300 Mb**, cuota mensual 82,65 €/mes (100 € IVA incluido). Incluye: En el fijo: cuota de línea individual, Fibra Simétrica 300 Mb, Movistar TV Fútbol, Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). En el móvil: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 3GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 GB adicional. Superada la franquicia y el GB adicional en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un límite de navegación de pago por uso de 15 € equivalente a 1 GB que



podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite modificar nuevamente el límite o cambie de contrato. Superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%. En todas las modalidades de Movistar Fusión, las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales y servicios PREMIUM.

**Movistar Fusión TV Fútbol Fibra 50 Mb**, cuota mensual 70,25 € (85 € IVA incluido). Incluye: En el fijo: cuota de línea individual, Fibra Simétrica 50 Mb, Movistar TV Fútbol, Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). En el móvil: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 3GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 GB adicional. Superada la franquicia y el GB adicional en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un límite de navegación de pago por uso de 15 € equivalente a 1 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite modificar nuevamente el límite o cambie de contrato. Superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%. En todas las modalidades de Movistar Fusión, las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales y servicios PREMIUM.

**Movistar Fusión TV Para todos + Energía Fibra 300 Mb**, cuota mensual 82,65 €/mes (100 € IVA incluido). Incluye: En el fijo: cuota de línea individual, Fibra Simétrica 300 Mb, Movistar TV Para todos + Energía, Movistar+ en dispositivos,

llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). En el móvil: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 3GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 GB adicional. Superada la franquicia y el GB adicional en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un límite de navegación de pago por uso de 15 € equivalente a 1 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite modificar nuevamente el límite o cambie de contrato. Superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%. En todas las modalidades de Movistar Fusión, las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, OXY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales y servicios PREMIUM.

**Movistar Fusión TV Para todos + Energía Fibra 50 Mb**, cuota mensual 70,25 € (85 € IVA incluido). Incluye: En el fijo: cuota de línea individual, Fibra Simétrica 50 Mb, Movistar TV Para todos + Energía, Movistar+ en dispositivos, Llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). En el móvil: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 3GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 GB adicional. Superada la franquicia y el GB adicional en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un límite de navegación de pago por uso de 15 € equivalente a 1 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite modificar nuevamente el límite o cambie de contrato. Superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%. En todas las modalidades de Movistar Fusión, las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, OXY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales y servicios PREMIUM.

**Movistar Fusión TV Para todos + Fútbol Fibra 300 Mb**, cuota mensual 88,43 €/mes (107 € IVA incluido). Incluye: En el fijo: cuota de línea individual, Fibra Simétrica 300 Mb, Movistar TV Para todos + Fútbol, Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). En el móvil: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 3GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 GB adicional. Superada la franquicia y el GB adicional en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un límite de navegación de pago por uso de 15 € equivalente a 1 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite modificar nuevamente el límite o cambie de contrato. Superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%. En todas las modalidades de Movistar Fusión, las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, OXY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales y servicios PREMIUM.

**Movistar Fusión TV Para todos + Fútbol Fibra 50 Mb**, cuota mensual 76,04 €/mes (92 € IVA incluido). Incluye: En el fijo: cuota de línea individual, Fibra Simétrica 50 Mb, Movistar TV Para todos + Fútbol, Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). En el móvil: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 3GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 GB adicional. Superada la franquicia y el GB

adicional en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un límite de navegación de pago por uso de 15 € equivalente a 1 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite modificar nuevamente el límite o cambie de contrato. Superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%. En todas las modalidades de Movistar Fusión, las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, OXY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales y servicios PREMIUM.

**Movistar Fusión TV Energía + Fútbol Fibra 300 Mb**, cuota mensual 95,04 €/mes (115 € IVA incluido). Incluye: En el fijo: cuota de línea individual, Fibra Simétrica 300 Mb, Movistar TV Energía + Fútbol, Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). En el móvil: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 3GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 GB adicional. Superada la franquicia y el GB adicional en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un límite de navegación de pago por uso de 15 € equivalente a 1 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite modificar nuevamente el límite o cambie de contrato. Superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%. En todas las modalidades de Movistar Fusión, las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, OXY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales y servicios PREMIUM.

**Movistar Fusión TV Energía + Fútbol Fibra 50 Mb**, cuota mensual 82,65 €/mes (100 € IVA incluido). Incluye: En el fijo: cuota de línea individual, Fibra Simétrica 50 Mb, Movistar TV Energía + Fútbol, Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). En el móvil: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 3GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 GB adicional. Superada la franquicia y el GB adicional en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un límite de navegación de pago por uso de 15 € equivalente a 1 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite modificar nuevamente el límite o cambie de contrato. Superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%. En todas las modalidades de Movistar Fusión, las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, OXY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales y servicios PREMIUM.

**Movistar Fusión TV Total Fibra 300 Mb**, cuota mensual 99,18 €/mes (120 € IVA incluido). Incluye: En el fijo: cuota de línea individual, Fibra Simétrica 300 Mb, Movistar TV Total, Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). En el móvil: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 3GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 GB adicional. Superada la franquicia y el GB adicional en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un límite de navegación de pago por uso de 15 € equivalente a 1 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite modificar nuevamente el límite o cambie de contrato. Superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional.

Podrá modificarse el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%. En todas las modalidades de Movistar Fusión, las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, OXY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales y servicios PREMIUM.

**Movistar Fusión TV Total Fibra 50 Mb**, cuota mensual 86,78 €/mes (105 € IVA incluido). Incluye: En el fijo: cuota de línea individual, Fibra Simétrica 50 Mb, Movistar TV Total, Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día). En el móvil: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 3GB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 GB adicional. Superada la franquicia y el GB adicional en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un límite de navegación de pago por uso de 15 € equivalente a 1 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite modificar nuevamente el límite o cambie de contrato. Superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%. En todas las modalidades de Movistar Fusión, las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, OXY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales y servicios PREMIUM.

**Movistar Fusión TV Contigo Fibra 300 Mb**, cuota mensual 51,24 € (62 € IVA incluido). Incluye: En el fijo: cuota de línea individual, Fibra simétrica 300 Mb, Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos. En el móvil: 100 min/mes en llamadas, internet móvil 500 MB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de

pago por uso: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 GB adicional. Superada la franquicia y el GB adicional en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un límite de navegación de pago por uso de 15 € equivalente a 1 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite modificar nuevamente el límite o cambie de contrato. Superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%. En todas las modalidades de Movistar Fusión, las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales y servicios PREMIUM.

**Movistar Fusión TV Contigo Fibra 50 Mb, 41,33 € (50 € IVA incluido).** Incluye: En el fijo: cuota de línea individual, Fibra simétrica 50 Mb, Movistar+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos. En el móvil: 100 min/mes en llamadas, internet móvil 500 MB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 GB adicional. Superada la franquicia y el GB adicional en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un límite de navegación de pago por uso de 15 € equivalente a 1 GB que podrá modificarse llamando gratis al 223528. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe e 0 € en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite modificar nuevamente el límite o cambie de contrato. Superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Podrá modificarse el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%. En todas las modalidades de Movistar Fusión, las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales y servicios PREMIUM.

## LÍNEA MÓVIL PREFUSIÓN+

**Línea Móvil Prefusión+:** cuota mensual 45 € (37,19 € sin IVA). Incluye:

Llamadas ilimitadas, Internet móvil 8 GB/mes a máxima velocidad, compatible con 4G y SMS ilimitados.

Tarifa de vigencia limitada, únicamente para clientes que contraten Movistar FUSIÓN en cualquiera de sus modalidades vigentes. Finalizará cuando se produzca el alta efectiva en Movistar FUSIÓN (momento a partir del que se facturará según lo dispuesto en las condiciones de Movistar Fusión), o bien si, por cualquier causa, no fuera posible completar el alta efectiva de Movistar FUSIÓN. En este caso, la línea móvil pasará a disfrutar de contrato móvil con llamadas ilimitadas a fijos y móviles nacionales de cualquier operador a cualquier hora, establecimiento de llamada incluido, SMS incluidos y 2 GB al mes de navegación a un precio de 30 €/mes (36,3 €/mes con IVA). Movistar informará al Cliente vía SMS dicha circunstancia, sin perjuicio de que el Cliente pueda solicitar posteriormente el cambio a cualquier tarifa de las vigentes para móvil. Este cambio conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. El alta en la modalidad Movistar Prefusión+ no conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).



En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

## LÍNEA MÓVIL PREFUSIÓN+ INCLUIDA (FUSIÓN+ 2 y FUSIÓN+ 4)

**Línea Móvil Prefusión+ Incluida (Fusión+2 y Fusión+4):** cuota mensual 0 € (0 € sin IVA). Incluye:

Llamadas ilimitadas, Internet móvil 8 GB/mes a máxima velocidad, compatible con 4G y SMS ilimitados.

Para poder contratar la tarifa Prefusión+ Incluida es necesario disponer previamente de una línea Prefusión+ o Fusión y contratar a continuación la modalidad Fusión+2 o Fusión+4. Limitado a una línea por cliente (para contrataciones de Fusión+2) o tres líneas por cliente (para contrataciones de Fusión+4). Tarifa de vigencia limitada, finalizará cuando se produzca el alta efectiva en Movistar FUSIÓN (momento a partir del que se facturará según lo dispuesto en las condiciones de Movistar Fusión), o bien si, por cualquier causa, no fuera posible completar el alta efectiva de Movistar FUSIÓN. En este caso, la línea móvil pasará a disfrutar de contrato móvil con llamadas ilimitadas a fijos y móviles nacionales de cualquier operador a cualquier hora, establecimiento de llamada incluido, SMS incluidos y 2 GB al mes de navegación a un precio de 30 €/mes (36,3 €/mes con IVA). Movistar informará al Cliente vía SMS dicha circunstancia, sin perjuicio de que el Cliente pueda solicitar posteriormente el cambio a cualquier tarifa de las vigentes para móvil. Este cambio conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. El alta en la modalidad Movistar Prefusión+ Incluida no conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio

Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

## LÍNEA MÓVIL PREFUSIÓN+ INCLUIDA (FUSIÓN+)

**Línea Móvil Prefusión+ Incluida (Fusión+):** cuota mensual 0 € (0 € sin IVA). Incluye:

Tarifa de pago por uso en voz, 25 cts. (20,66 cts. sin IVA) de establecimiento de llamada y 0 cts./min (máximo 120 min por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS a 20 cts. (16,53 cts. sin IVA). Para poder contratar la tarifa Prefusión+ Incluida es necesario disponer previamente de una línea Prefusión+ o Fusión y contratar a continuación la modalidad Fusión+. Limitado a una línea por cliente. Tarifa de vigencia limitada, finalizará cuando se produzca el alta efectiva en Movistar FUSIÓN (momento a partir del que se facturará según lo dispuesto en las condiciones de Movistar Fusión), o bien si, por cualquier causa, no fuera posible completar el alta efectiva de Movistar FUSIÓN. En este caso, la línea móvil pasará a disfrutar de contrato móvil con llamadas nacionales a fijos y móviles de cualquier operador a cualquier hora: 0 cts./min., establecimiento de llamada 25 cts. (IVA incluido) y 1 GB de navegación a máxima velocidad, a un precio de 18,15 €/mes (IVA incluido). Movistar informará al Cliente vía SMS dicha circunstancia, sin perjuicio de que el Cliente pueda solicitar posteriormente el cambio a cualquier tarifa de las vigentes para móvil. Este cambio conlleva la activación de la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. El alta en la modalidad Movistar Prefusión+ Incluida no conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con

Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, OXY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

## LÍNEA MÓVIL PREFUSIÓN CONTIGO

**Línea Móvil Prefusión Contigo:** cuota mensual 13 € (10,75 € sin IVA). Incluye: 200 min/mes en llamadas, Internet móvil 2GB/mes a máxima velocidad, compatible con 4G y SMS a 20 cts. (16,53 cts. sin IVA). Una vez superados los 200 minutos, el precio de las siguientes llamadas es de 21,78 cts./min (18 cts./min sin IVA) más establecimiento de llamada de 20 cts. (16,53 cts. sin IVA). Tarifa de vigencia limitada, únicamente para clientes que contraten Movistar FUSIÓN en cualquiera de sus modalidades vigentes. Finalizará cuando se produzca el alta efectiva en Movistar FUSIÓN (momento a partir del que se facturará según lo dispuesto en las condiciones de Movistar Fusión), o bien si, por cualquier causa, no fuera posible completar el alta efectiva de Movistar FUSIÓN. En este caso, la línea móvil pasará a disfrutar de contrato móvil con llamadas nacionales a fijos y móviles de cualquier operador a cualquier hora: 0 cts./min., establecimiento de llamada 25 cts. (IVA incluido) y 1 GB de navegación a máxima velocidad, a un precio de 18,15 €/mes (IVA incluido). Movistar informará al Cliente vía SMS dicha circunstancia, sin perjuicio de que el Cliente pueda solicitar posteriormente el cambio a cualquier tarifa de las vigentes para móvil. Este cambio conlleva la activación de la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. El alta en la modalidad Movistar Prefusión Contigo no conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino

nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

## LÍNEA MÓVIL PREFUSIÓN CONTIGO INCLUIDA

**Línea Móvil Prefusión Contigo Incluida:** cuota mensual 0 € (0 € sin IVA). Incluye: Tarifa de pago por uso en voz, 20 cts. (16,53 cts. sin IVA) de establecimiento de llamada y 0 cts./min (máximo 120 min por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad, compatible con Movistar 4G y SMS a 20 cts. (16,53 cts. sin IVA). Para poder contratar la tarifa Prefusión Contigo Incluida es necesario disponer previamente de una línea Prefusión Contigo o Fusión y contratar a continuación la modalidad Fusión Contigo. Limitado a una línea por cliente. Tarifa de vigencia limitada, finalizará cuando se produzca el alta efectiva en Movistar FUSIÓN (momento a partir del que se facturará según lo dispuesto en las condiciones de Movistar Fusión), o bien si, por cualquier causa, no fuera posible completar el alta efectiva de Movistar FUSIÓN. En este caso, la línea móvil pasará a disfrutar de contrato móvil con llamadas nacionales a fijos y móviles de cualquier operador a cualquier hora: 0 cts./min., establecimiento de llamada 25 cts. (IVA incluido) y 1 GB de navegación a máxima velocidad, a un precio de 18,15 €/mes (IVA incluido). Movistar informará al Cliente vía SMS dicha circunstancia, sin perjuicio de que el Cliente pueda solicitar posteriormente el cambio a cualquier tarifa de las vigentes para móvil. Este cambio conlleva la activación de la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso

una vez por periodo de facturación. El alta en la modalidad Movistar Prefusión Contigo no conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

## LÍNEA MÓVIL PREFUSIÓN PRO

**Línea Móvil Prefusión Pro:** cuota mensual 45 € (37,19 € sin IVA). Incluye:

Llamadas ilimitadas, Internet móvil 15 GB/mes a máxima velocidad, compatible con 4G y SMS ilimitados.

Tarifa de vigencia limitada, únicamente para clientes que contraten Movistar FUSIÓN en cualquiera de sus modalidades vigentes. Finalizará cuando se produzca el alta efectiva en Movistar FUSIÓN (momento a partir del que se facturará según lo dispuesto en las condiciones de Movistar Fusión), o bien si, por cualquier causa, no fuera posible completar el alta efectiva de Movistar FUSIÓN. En este caso, la línea móvil pasará a disfrutar de contrato móvil con llamadas ilimitadas a fijos y móviles nacionales de cualquier operador a cualquier hora, establecimiento de llamada incluido, SMS incluidos y 2 GB al mes de navegación a un precio de 30 €/mes (36,3 €/mes con IVA). Movistar informará al Cliente vía SMS dicha circunstancia, sin perjuicio de que el Cliente pueda solicitar posteriormente el cambio a cualquier tarifa de las vigentes para móvil. Este cambio conlleva la activación de la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. El alta en la modalidad Movistar Prefusión Pro no conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, OXY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

## LÍNEA MÓVIL PREFUSIÓN PRO INCLUIDA

**Línea Móvil Prefusión Pro Incluida:** cuota mensual 0 € (0 € sin IVA). Incluye: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 15 GB/mes a máxima velocidad, compatible con 4G y SMS ilimitados.

Para poder contratar la tarifa Prefusión Pro Incluida es necesario disponer previamente de una línea Prefusión Pro o Fusión y contratar a continuación la modalidad Fusión Pro 2 o Fusión Pro 4. Limitado a una línea por cliente (para contrataciones de Fusión Pro 2) o tres líneas por cliente (para contrataciones de Fusión Pro 4). Tarifa de vigencia limitada, finalizará cuando se produzca el alta efectiva en Movistar FUSIÓN (momento a partir del que se facturará según lo dispuesto en las condiciones de Movistar Fusión), o bien si, por cualquier causa, no fuera posible completar el alta efectiva de Movistar FUSIÓN. En este caso, la línea móvil pasará a disfrutar de contrato móvil con llamadas ilimitadas a fijos y móviles nacionales de cualquier operador a cualquier hora, establecimiento de llamada incluido, SMS incluidos y 2 GB al mes de navegación a un precio de 30 €/mes (36,3 €/mes con IVA). Movistar informará al Cliente vía SMS dicha circunstancia, sin perjuicio de que el Cliente pueda solicitar posteriormente el cambio a cualquier tarifa de las vigentes para móvil. Este cambio conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. El alta en la modalidad Movistar Prefusión Pro Incluida no conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

## LÍNEA MÓVIL PREFUSIÓN+ BAR

**Línea Móvil Prefusión+ Bar:** cuota mensual 45 € (37,19 € sin IVA). Incluye: Llamadas ilimitadas, Internet móvil 3 GB/mes a máxima velocidad, compatible con 4G y SMS ilimitados.

Tarifa de vigencia limitada, únicamente para clientes que contraten Movistar FUSIÓN en cualquiera de sus modalidades vigentes. Finalizará cuando se produzca el alta efectiva en Movistar FUSIÓN (momento a partir del que se facturará según lo dispuesto en las condiciones de Movistar Fusión), o bien si, por cualquier causa, no fuera posible completar el alta efectiva de Movistar FUSIÓN. En este caso, la línea móvil pasará a disfrutar de contrato móvil con llamadas ilimitadas a fijos y móviles nacionales de cualquier operador a cualquier hora, establecimiento de llamada incluido, SMS incluidos y 2 GB al mes de navegación a un precio de 30 €/mes (36,3 €/mes con IVA). Movistar informará al Cliente vía SMS dicha circunstancia, sin perjuicio de que el Cliente pueda solicitar posteriormente el cambio a cualquier tarifa de las vigentes para móvil. Este cambio conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso: una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 1,5 cents/MB hasta 1 Gigabyte adicional y con un límite de 15€, (equivalente a 1 GB), que no obstante podrá modificar el cliente, llamando gratis al 223528. Del mismo modo el Cliente podrá si lo desea fijar ese límite en 0 euros, en cuyo caso no le aplicará el pago por uso al superar la franquicia inicial, si bien el cliente podrá modificar nuevamente el límite o cambiar de contrato. En todo caso, superada la franquicia y el límite que elija, podrá seguir navegando a velocidad reducida y sin coste adicional. El Cliente podrá modificar el límite de navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación. El alta en la modalidad Movistar Prefusión+ no conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso. Las llamadas y SMS incluidos son interpersonales con origen y destino nacional y la navegación con Internet móvil de ámbito nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales, servicios PREMIUM y SMS a números de tarificación adicional. Sujeto a disponibilidad de cobertura. Condiciones del Servicio Internet móvil y de uso de llamadas y SMS disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

Todos los productos deben estar contratados por el mismo titular. Consulte condiciones del servicio y desistimiento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).



En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

## SCREEN FUSIÓN

Para clientes que contraten Fusión+ Fibra (300 Mb o 50 Mb) que tuvieran contratado el Servicio de Alquiler Equipo Integrado Movistar Base (HGU) y que sean nueva alta en el Servicio Multi+ con esta modalidad de descodificador. Cuota de alta Screen Fusión 195 € (versión de 32") y 270 € (versión de 40") y cuota mensual 3 € (versión de 32") y 5 € (versión de 40").

En el caso de cumplir las condiciones de contratación de Screen Fusión será bonificado: la cuota de alta de Screen Fusión que será de 50 € (modalidad de 32" y de 40") y el importe del alta y la cuota mensual del Servicio Multi+ que serán gratuitas.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%. Todos los precios incluyen IVA.

En caso de que el cliente no mantenga la suscripción a de los servicios indicados anteriormente, podrá elegir entre devolver el descodificador Screen Fusión o abonar el importe que le fue bonificado en el alta para mantener dicho Screen Fusión así como abonar el precio vigente del Servicio Multi+ sin bonificar (7,86 €/mes). La baja del servicio Movistar+ implicará en todos los casos la devolución del descodificador, en caso de que el Cliente no proceda a la devolución del equipo Screen Fusión éste deberá abonar la cantidad de 195 Euros. Sujeto a disponibilidad de existencias. No aplica a clientes con Movistar+ Satélite. Condiciones disponibles en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos)